

LUNES, 3 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 147

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2015-9630** *Notificación de sentencia 101/2015 en procedimiento ordinario 373/2014.*

Doña María Pilar González Diego, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Medio Cudeyo.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Feliciano Vaquero Canseco, frente a Prom. y Edif. Barquín y Vian S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 4-6-2015, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000101/2015

En Medio Cudeyo, a 4 de junio de 2015.

Luisa F. Vidal quintana, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Medio Cudeyo y de su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, nº 373/2.014, seguidos a instancia del procurador de los Tribunales Teresa Hernández García, en nombre y representación de Feliciano Vaquero Canseco, contra Promociones y Edificios Barquín y Vian S.L, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales Teresa Hernández García, en nombre y representación de Feliciano Vaquero Canseco, contra Promociones y Edificios Barquín y Vian S.L debo condenar y condeno al expresado demandado al abono al actor de 9000 euros más los intereses legales, con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en este juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Prom. y Edif. Barquín y Vian S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Medio Cudeyo, 19 de junio de 2015.

La secretaria judicial,  
María Pilar González Diego.

2015/9630

CVE-2015-9630